

ORDENANZA Nº: 6131/20.-

Ramallo, 20 de agosto de 2020

VISTO:

El Decreto Municipal Nº 346/20 de fecha 24 de junio de 2020, creando en el ámbito del Partido de Ramallo la “**Dirección de la Tercera Edad**”, dependiente de la “Subsecretaría de Educación”; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario dictar el pertinente acto administrativo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Convalidando en todos sus términos el **Decreto Nº 346/20** sancionado por ----- el Departamento Ejecutivo Municipal, el pasado **24 de junio de 2020**; Ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2020.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE